

Tres mill mrs. Vellan de los Efectos propios
Limpia el conducto, por su Depositario, en Libranza en forma
de la agua de la Canal, lo que ofende ala pared princi
pal de la muralla, contrigua a este, debiendo aplicarse el
Medio Combeniente. Sin la menor dilacion, por no
haber havido Cavildos, lo hizo reconstruir y limpiar lo
que se continuara hasta deosarlo perfecto, de quida
Cuenta, para que en esta inteligencia vuelva esta Litu.
lo que le pareciere, en esta materia = Thaviendolo
de las gracias al Sr. D. Alphonso, por su zelo. y pro
bi esta disposicion. Y acorda se continue para obrar dho
perjuicio, y que el mayordomo lleve cuenta de este dho
paguando subalor entre los interesados que gozan de
Riego de dho Conducto, y que a los que no pagaren se les
prohiba la thoma de la agua: disponiendo asimismo que
se suban las pozas, por la labrada nueva de puente
de piedra, incluyendo su corte entre dho interesados, con
amplia Comision

Carta

Yoni Carta del Sr. D. Blas Sobor, del Consejo
deu Mag. en el R. de Hacienda, Respuesta de la que
esta Ciu. le escribio, sobre que se interesase en el fa
vorable Exito, sobre la prevencion pendiente ante su
Mag. a fin de quela disposicion tomada para la Contri
bucion de la diezima parte de las Ventas de sus Vecinos, se
Combinare en el corte de las dhas y Separos del arroyo
prinipal de No Segura, en que ofrese executar
quanto este desigadue en alius de corte publico, de que
la Litu. queda Intendida

Idem

Yoni Carta del Sr. D. Joseph Antonio Bino,
Inspector Legal. de las milicias de estos Reynos.

